



Cuadernillo Informativo

NIVEL INICIAL

2024



COLEGIO
WARD
Desde 1913

CONTENIDO

- Autoridades
- Horario de atención
- Documentación Reglamentaria
- Horarios de clase
- Recepción de alumnos
- Retiro de alumnos
- Uso del estacionamiento
- Responsabilidad parental
- Régimen de asistencia
- Uniforme
- Ingesta de alimentos
- Comunicación Hogar – Nivel
- Administración
- Información de interés general
- Eventos institucionales

CONTENIDO

- Sábados en el Ward
- Acuerdo de Convivencia
- NETIQUETTE / NETIQUETA
- El Colegio Ward y las redes sociales
- Autorización Actividades de Natación y Educación Física
- Autorización toma de fotos y videos
- Autorización de higiene y cambiado
- Ficha de compromiso

NIVEL INICIAL

AUTORIDADES

- Directora: Prof. Marcela Boquete
- Vicedirectora: Prof. Fabiana Agosta
- Secretaria: Prof. Anabella Bucafusco
- Asesora Psicológica: Cecilia Naddeo
- Asesora Psicológica: María del Carmen Pérez

Las pautas establecidas en este cuadernillo regulan las actividades escolares en tiempo de normalidad epidemiológica. En caso de que dicha normalidad se interrumpa el Colegio comunicará los protocolos vigentes y su impacto sobre las diferentes actividades.

HORARIOS DE ATENCIÓN

- Secretaría: Lunes a viernes de 8:15 a 13 y de 13:30 a 16:30hs.
- Docentes: Únicamente con horario de entrevistas acordadas previamente.
- Teléfono: 3989-9273 Int. 170

DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA

- DNI (original y fotocopia) para alumnos nuevos, a entregar indefectiblemente antes del inicio del ciclo lectivo
- Acta de nacimiento (original y fotocopia) para alumnos nuevos, a entregar indefectiblemente antes del inicio del ciclo lectivo.
- Ficha médica: Es requisito indispensable para que los alumnos puedan comenzar con las clases de educación física y natación. Las mismas podrán ser completadas por el pediatra o en la escuela a través de la empresa Sistem Life y entregarse durante el mes de marzo
- Vacunas según calendario vigente: Adjuntar las fotocopias de las mismas a la ficha médica.

HORARIOS DE CLASE

Turno mañana

- Salas de 5 años Bilingüe: de 8:15 a 16:45 hs
- Salas de 3 y 4 años: de 8:15 a 12:15 hs
- Salas Maternas Turno Mañana: de 8:15 a 12:10 hs
- Sala Materna Turno Tarde: 12:50 a 16:45 hs

Almuerzo: 12:15 a 13:00h

El menú podrá ser consultado a través del sitio web del Colegio.

Turno Tarde Complementario para las salas de 3 y 4 años: 13:00 a 16:45 hs

Período de Inicio: Los alumnos nuevos serán acompañados por un familiar y se reducirá el horario de ser necesario.

Portones de Acceso y Salida Vehicular: abierto de 8:05 hs a 8:30 hs

Puertas de Acceso Peatonal: calle Biedma de 8:00 a 8:30 hs, y de 16:30 a 17:00 hs.

Recepción de alumnos

Desde las 8.05 hasta las 8:30 hs en las puertas del Edificio Bauman y en la zona de detención de automóviles. En circunstancias especiales en que el alumno llegase tarde, deberá aguardar ser acompañado a la sala por una docente y registrar en dirección la hora y motivo de su tardanza.

No contamos en el predio con espacio destinado para el guardado de cochecitos. Las familias que trasladen en ellos a sus hijos pequeños, deberán tenerlo en cuenta.

*En días de lluvia el ingreso vehicular y la recepción de alumnos se extenderá hasta la Puerta Norte del Edificio Bauman, respetando las indicaciones del personal de vigilancia al ingresar.

Retiro de alumnos

Una vez entregados a sus padres, los alumnos deberán retirarse del Jardín y también del parque. No se puede hacer uso de los juegos, hamacas y trepadoras.

**Los alumnos serán entregados únicamente y sin excepción a sus padres o a las personas mayores de 18 años que ellos hayan autorizado por escrito. Debe estar designada al menos una persona que pertenezca al grupo escolar de su hijo para cualquier situación de emergencia. No son válidas las autorizaciones telefónicas ni por correo electrónico.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes que regulan el ejercicio de la responsabilidad parental (Código Civil y Comercial) cualesquiera de los titulares de dicha responsabilidad se encuentran habilitados en forma indistinta para el retiro de sus hijos/as del Establecimiento Educativo, a menos que existiere una orden Judicial comunicada en debida forma al Colegio Ward, que dispusiere algo diferente.

Retiro anticipado de alumnos

Los alumnos podrán ser retirados sólo en casos justificados y previo aviso por correo electrónico o teléfono a la Dirección del Nivel,

Terminado el periodo de inicio, por seguridad no se abrirá la puerta de la calle Madero fuera de este horario

- 11:00hs a 11.15hs en el Turno Mañana
- 12.00 a 13:15 hs Mediodía (luego del almuerzo)
- 15:15hs 15.30hs en el Turno Tarde.

Para ingresar en otros horarios queda habilitada la puerta principal de la calle H. Coucheiro con previa autorización de la dirección del nivel.

POR SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS NO HABRÁ ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DENTRO DEL SECTOR DEL NIVEL INICIAL PARA LAS FAMILIAS.

USO DE ESTACIONAMIENTO

El espacio destinado para estacionamiento (ingresando por las calles Portela y Castelli) dentro de las instalaciones del Colegio es de cortesía y posee una determinada capacidad. Una vez completo no podrán ingresar más autos a dicho sector.

Solicitamos respetar la velocidad mínima, las sendas peatonales y los lugares en los que no está permitido estacionar, para el bien y seguridad de todos. Los alumnos no podrán circular por las zonas de estacionamiento solos, sin el cuidado de un adulto responsable para evitar posibles accidentes.

Se espera se respeten las indicaciones del personal de Vigilancia de la institución por razones de seguridad y organización teniendo en cuenta las características físicas del Colegio Ward.

Asimismo se espera tengan un trato cordial y respetuoso ante las indicaciones del personal de Vigilancia y entre los integrantes de la comunidad wardense.

RESPONSABILIDAD PARENTAL

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes que regulan el ejercicio de la responsabilidad parental (Código Civil y Comercial) cualesquiera de los titulares de dicha responsabilidad se encuentran habilitados en forma indistinta para el retiro de sus hijos/as del Establecimiento Educativo, a menos que existiere una orden Judicial comunicada en debida forma al Colegio Ward, que dispusiese algo diferente.

CAPÍTULO - Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental

Artículo 641.- Ejercicio de la responsabilidad parental

El ejercicio de la responsabilidad parental corresponde

- a) en caso de convivencia con ambos progenitores, a estos. Se presume que los actos realizados por uno cuentan con la conformidad del otro, con los supuestos contemplados en el artículo 645, o sea que medie expresa oposición;
- b) en caso de cese de la convivencia, divorcio o nulidad el matrimonio, a ambos progenitores. Se presume que los actos de uno cuentan con la conformidad del otro, con las excepciones del inciso anterior. Por voluntad de los progenitores o por decisión judicial, en interés del hijo, el ejercicio se puede atribuir a solo uno de ellos, o establecerse distintas modalidades;
- c) en caso de muerte, ausencia, con presunción de fallecimiento, privación de la responsabilidad parental, o suspensión del ejercicio de un progenitor al otro;
- d) en caso de hijo extramatrimonial con un solo vínculo filial, al único progenitor;
- e) en caso de hijo extramatrimonial con doble vínculo filial, si uno se estableció por declaración judicial, al otro progenitor. En interés del hijo, los progenitores -de común acuerdo- o el juez, pueden decidir el ejercicio conjunto o establecer distintas modalidades.

ARTÍCULO 642.- Desacuerdo. En caso de desacuerdo entre los progenitores, cualquiera de ellos puede acudir al juez competente, quien debe resolver por el procedimiento más breve previsto por la ley local, previa audiencia de los progenitores con intervención del Ministerio Público.

Si los desacuerdos son reiterados o concurre cualquier otra causa que entorpece gravemente el ejercicio de la responsabilidad parental, el juez puede atribuir total o parcialmente a uno de los progenitores, o distribuir entre ellos sus funciones, por un plazo que no puede exceder de dos años. El juez también puede ordenar medidas de intervención interdisciplinaria y someter las discrepancias a mediación.

ARTÍCULO 643.- Delegación del ejercicio. En el interés del hijo y por razones suficientemente justificadas, los progenitores pueden convenir que el ejercicio de la responsabilidad parental sea otorgado a un pariente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 674. El acuerdo con la persona que acepta la delegación debe ser homologado judicialmente, debiendo oírse necesariamente al hijo. Tiene un plazo máximo de un año, pudiendo renovarse por razones debidamente fundadas, por un período más, con participación de las partes involucradas. Los progenitores conservan la titularidad de la responsabilidad parental, y mantienen el derecho a supervisar la crianza y educación del hijo en función de sus posibilidades.

Igual régimen es aplicable al hijo que solo tiene un vínculo filial establecido.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA

Ausencias: A partir del tercer día de ausencia consecutiva es obligatorio comunicar los motivos de la misma. En caso de enfermedad el alumno se reincorporará únicamente con presentación de certificado de alta médica.

Alumnos sin actividad física (SAF) durante el ciclo lectivo por enfermedad o por indicación de la Clínica Médica.

- Alumnos con problemas físicos que deberán estar sin actividad por un lapso menor a una semana.

Los padres deberán enviar la notificación y el certificado médico correspondiente, si la situación lo amerita la dirección del nivel informará al Departamento de Educación Física que el alumno no puede realizar actividad física.

- Alumnos con problemas físicos que deberán estar sin actividad física por más de una semana:

En este caso los padres entregarán el certificado médico correspondiente únicamente en la Dirección del nivel y la misma informará a la Clínica Médica y al Departamento de Educación Física.

Las altas, con el certificado médico con firma y sello del profesional deberán ser informadas por el mismo medio.

En ningún caso los alumnos podrán realizar actividad física sin contar con el alta médica correspondiente.

- Alumnos SAF en natatorio por indicación de la Clínica Médica

Una vez realizada la revisión periódica de la Clínica Médica los alumnos que no se encuentran aptos no podrán ingresar a la pileta hasta el nuevo control o hasta el alta definitiva. El resultado de dicha revisión, será comunicado a la familia.

UNIFORME

Para asistir a clase es obligatorio presentarse en condiciones de prolijidad e higiene, vistiendo el uniforme oficial del Colegio Ward completo.

Proveedores

ReCreate

9 de Julio 162 – Ramos Mejía

6085-8789

11-5603-5536

Tanzaku

11-4673-3340

@tanzakustore

LISTADO DE VESTIMENTA

- Remera blanca o gris manga corta o larga (con isologo)
- Pantalón/short gris con vivo rojo
- Campera gris con cierre y capucha (interior rojo)
- Buzo con cuello redondo (con isologo)
- Polar rojo y gris con capucha (con isologo)
- Calzado: zapatillas con medias lisas

Para las clases de Natación

Ambos sexos:

- Gorra de baño
- Ojotas
- Elementos de higiene personal

Niños:

- Pantalón de baño tipo short (no slip) con isologo.

Niñas:

- Malla de competición enteriza con isologo.

Todas las prendas y mochilas deben estar identificadas con nombre y apellido.



Remera blanca (manga corta y larga) cuello con vivos rojo y gris e isologo bordado



Pantalón gris con vivos rojos



Short gris con vivos rojos



**Buzo gris
con vivos rojos
e isologo bordado**



**Campera gris
con capucha con interior
rojo e isologo bordado**



**Varones
Pantalón de baño tipo short
(no slip) con isologo**



**Mujeres
Malla de competición
enteriza con isologo**

INGESTA DE ALIMENTOS

Para los festejos de cumpleaños sólo está permitido traer una torta.

Colación: Los niños toman una colación a media mañana y a media tarde. Se solicitará a las familias una vianda individual y termo o botella de agua que se repondrá durante la jornada, en caso de ser necesario.

El Nivel suministrará te o leche para el alumno/a que quiera.

Servicio de comedor: Las familias pueden acceder al menú en la página del Colegio.

COMUNICACIÓN HOGAR –ESCUELA

InWARD – El Colegio Ward en su celular

El Colegio Ward pone a disposición de las familias la plataforma inWARD, un acceso on-line fácil a información académica, administrativa y comunicaciones. Puede descargar la app en su celular o bien acceder al portal web desde la página de Intranet , accesible desde la home de nuestro sitio web www.ward.edu.ar.

Ante cualquier duda, puede contactarse con Tecnología vía Whatsapp: <http://consultas.ward.edu.ar/>

- Por teléfono: 3989-9273 interno 170
- Por correo electrónico: mboquete@ward.edu.ar ; fagosta@ward.edu.ar; abucafusco@ward.edu.ar

ADMINISTRACIÓN

Pago de la cuota: el responsable de pago recibirá mensualmente un correo electrónico con los datos necesarios para efectivizar el pago correspondiente de la cuota.

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

- Horario de Recepción: 8:00 a 17:00 hs
- Horario de Caja: 8:30 a 12:00 hs
- Librería: 7:30 a 19:30 hs - Responsables: Alejandra y Mario Paita • libreriacw@gmail.com

EVENTOS INSTITUCIONALES A TENER EN CUENTA

Fiestas cívicas, Torneo Atlético anual, Concurso de manchas, Concierto de Bandas, Expoward.

SÁBADOS EN EL WARD

De marzo a diciembre, el Colegio Ward abre el predio a las familias los días sábados de 10:00 a 18:00 hs., siempre que sea posible.

PAUTAS A CUMPLIR PARA UN USO RESPONSABLE

Para poder disfrutar de este beneficio que el Colegio ofrece, los alumnos/as deberán estar acompañados/as durante su permanencia en el predio y bajo la responsabilidad de sus padres o tutores. Por lo tanto, no se autoriza el ingreso de alumnos/as solos.

Las canchas y espacios verdes podrán ser utilizados según la disponibilidad y actividades en la institución.

En todo momento se deberán respetar las indicaciones del personal de vigilancia y las normas institucionales.

Se respetarán las zonas asignadas para el uso.

Se espera que la vestimenta y conducta estén acorde al lugar.

Se respetarán las instalaciones sanitarias de uso público.

Queda terminantemente prohibido el uso de patines, patinetas y similares.

Está terminantemente prohibido ingresar a los edificios.

No está permitido el ingreso con bebidas alcohólicas.

Se respetará la prohibición de fumar en todo el predio.

Está prohibido encender fuego, salvo autorización expresa para uso de parrilla

Se prohíbe terminantemente el ingreso con animales.

Se autoriza el uso de reposeras personales y equipo de camping bajo la propia responsabilidad.

Al retirarse, se debe dejar limpio de elementos descartables. Se ruega utilizar para ello los cestos destinados a tal fin, identificados como: "Residuos Secos".

Ante cualquier imprevisto o emergencia médica deberán dirigirse a las cabinas de vigilancia para informar o solicitar dicho servicio.

El predio no está habilitado para festejos, salvo en aquellos casos que se haya alquilado un lugar determinado del Colegio para dicho evento y se cuente con la correspondiente autorización de uso.

El Colegio Ward no se responsabiliza por la pérdida, sustracción o rotura de útiles, indumentaria, objetos y/o cualquier otra pertenencia de los concurrentes.

Rogamos cumplir con estas normas que hacen a la mejor convivencia y respeto por el patrimonio del Colegio.

La falta de cumplimiento a estas normas podrá derivar en la imposibilidad de hacer uso de este beneficio en el futuro.

ACUERDOS DE CONVIVENCIA

| Norma | Procedimiento |
|--|--|
| <p>Para el desarrollo armónico del niño es necesario propiciar valores. El respeto al otro se construye a partir de modelos y del cumplimiento de pautas claras.</p> <ul style="list-style-type: none">• Respetar a todas las personas propiciando la buena convivencia. <p>Es inaceptable cualquier expresión, actitud o hecho de toda índole que genere hostigamiento en todas sus formas hacia otras personas de la comunidad educativa</p> <ul style="list-style-type: none">• Respeto a los símbolos patrios y celebraciones litúrgicas | <ul style="list-style-type: none">• Procedimientos a seguir a juicio y discreción de la Dirección del Nivel, según la gravedad de la falta y circunstancias concretas del caso y personales del alumno:• Diálogo con el alumno. Intervención de diferentes responsables del nivel• Información a la familia.• Reunión del docente con la familia.• Reunión de la Dirección del Nivel con los padres.• Derivación al Equipo de orientación.• Informe a Dirección General.• Informe a Inspección.• Condicionalidad de futura inscripción. <p>(La gravedad de la falta puede hacer necesario que varios de los procedimientos se utilicen en simultáneo).</p> <p>En todos los casos, los niños realizarán una actividad de reparación acorde a la falta, la cual será determinada por la Dirección del Nivel.</p> |
| <p>La estructuración del tiempo y del espacio son fundamentales para el aprendizaje. El cumplimiento del horario implica la construcción de criterios de realidad y de respeto en las relaciones interpersonales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir con los horarios establecidos.• Respetar los espacios designados para las diferentes actividades. | <ul style="list-style-type: none">• Los padres que acompañen a sus hijos en el saludo inicial y en los diferentes actos colaborarán con el cumplimiento de las pautas organizativas (lugares, consignas, silencios)• El ingreso y egreso al establecimiento se realizará por las puertas habilitadas según los horarios pautados. En caso de llegadas tarde o retiros anticipados se solicita informar en la Dirección el motivo y firmar la autorización correspondiente• Los alumnos que llegasen luego del saludo inicial serán acompañados por un docente a la Sala.• De ser posible, avisar telefónicamente o por correo electrónico a la secretaria del nivel de estas eventualidades. |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Frente a la recurrencia de las llegadas tarde o retiros anticipados, los padres serán citados en Dirección. • Si el alumno faltare tres días consecutivos, los padres deberán comunicar la causa a la Dirección del Nivel. |
| <p>El proyecto educativo institucional contempla un curriculum equilibrado. Es importante la participación en todas las actividades para asegurar un desarrollo integral del niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar de todas las actividades propuestas por el Nivel. • El niño construye su orden interno a partir de un orden externo. Esto implica el establecimiento de pautas de cuidado respecto a materiales y espacios. • Cuidar los materiales personales y compartidos, en todos los ámbitos del aprendizaje. • Cuidar los espacios comunes y de juego y respetar los horarios establecidos para su uso • Respetar la propiedad ajena y del Colegio, cuidar las instalaciones. | <ul style="list-style-type: none"> • En caso de no participar de las actividades, los padres deberán justificar con certificado médico, la causa y el tiempo de inactividad. (Ver pág. 5) • Se espera la colaboración de las familias estimulando a los niños a participar de todas las actividades propuestas y aceptando las indicaciones de los docentes para ayudarlos a vencer resistencia a integrarse a algunas de las mismas. • En caso de rotura o pérdida de algún elemento de la institución y/o que no fuera de pertenencia personal del alumno, de éste serán responsables de su reposición. • Se espera la ayuda de la familia en el mantenimiento de esta norma <p>*Los juegos del parque son de uso exclusivo dentro del horario escolar.</p> |
| <p>El contar con los materiales requeridos genera y aumenta la propia confianza del niño. Además contribuye a la riqueza del aprendizaje.</p> <p>Traer los materiales de trabajo.</p> <p>El uso del uniforme cimienta la integración y la pertenencia a la comunidad educativa.</p> <p>Respetar el uso del uniforme.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • En caso de no traer los materiales requeridos, se trabajará con materiales alternativos. • Los elementos que no sean requeridos por el docente, no ingresarán a la Sala, quedando en la Dirección del Nivel. • El alumno que no traiga su uniforme reglamentario, deberá presentar una justificación. • No está permitido el uso de otro tipo de indumentaria (disfraces), salvo que sea pedido por el docente. • TODAS LAS PRENDAS LLEVARÁN NOMBRE EN FORMA CLARA Y VISIBLE. Todas las camperas deberán tener una tira para poder colgarla del perchero de la sala. |

| | |
|---|---|
| <p>El currículum escolar se enriquece con salidas educativas. Las ansiedades y dudas generadas ante estas actividades son minimizadas cuando las pautas de organización se cumplen en tiempo y forma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los requerimientos de las salidas educativas. • Una fluida comunicación entre hogar y escuela se construye por el uso adecuado de los medios de comunicación elegidos. | <ul style="list-style-type: none"> • De no cumplir con los requerimientos en tiempo y forma (autorización, costo de la salida, documentación), el alumno no podrá participar de la misma. • La presencia de padres en las salidas se acordará con el docente. • Es importante revisar diariamente las comunicaciones enviadas por la institución. • La ausencia de contestación a las comunicaciones será motivo de citación de los padres. |
|---|---|

NETIQUETTE / NETIQUETA

Es el conjunto de normas de comportamiento general en internet para clases online con webcam.

FUNDAMENTOS

Las clases online a través de una webcam, son instancias formales de clase dentro de un campus académico. Una videoconferencia se realiza para lograr contacto visual, leer gestos y busca principalmente acompañar la comunicación virtual con el lenguaje corporal. Tiene como principal objetivo generar empatía fortaleciendo de este modo el vínculo entre docente y alumno. En el actual contexto (ASPO) donde el único contacto es posible mediante las videollamadas o videoconferencias es indispensable que cuidemos y valoremos, el uso de esta tecnología de manera especial.

Será posible generar un encuentro entre estudiantes y docentes si atendemos estas reglas, ya que deben ser consideradas como parte integrante de nuestros Acuerdos Institucionales de Convivencia, a partir de este momento, entendiéndose que la sola participación del alumno, y del docente, en la clase online de que se trate, implican: en primer lugar, la expresa aceptación de las reglas de conducta que se especifican en este documento, y en segundo lugar, la también expresa autorización de los adultos a la participación de ese niño/a, (entendiéndose de ese modo, la aparición de su imagen en la pantalla durante la actividad de la clase on line) tal como detallamos a continuación.

Guía para el adulto responsable acompañante de un menor en entornos virtuales

• Se solicitará que en toda propuesta en entorno virtual haya un adulto responsable que acompañe al menor participante y lo asista tecnológicamente.

Recuerden que es un encuentro de los niños y niñas con sus docentes, por lo que los adultos deberán abstenerse de participar, salvo en la referida asistencia tecnológica hasta que finalice la actividad.

- Es necesario contar con conexión a internet, parlantes y cámara activados en la computadora o celular y si fuese necesario tener a mano el ID y la contraseña. No está permitido compartir el link con personas que los docentes no hayan seleccionado para este encuentro.
- Enchufar el dispositivo a una fuente de energía (Aunque tenga batería incorporada).
- En caso que la plataforma lo requiera, solo será permitido el ingreso a una clase cuando el alumno se presente a la misma con nombre y apellido, evitando apodos o nombres de dispositivos. Se deberá aguardar en la sala de espera hasta que el docente habilite su ingreso.
- Si durante el encuentro tuviesen alguna dificultad de conexión: no desesperen. Refresquen sus pantallas con la tecla F5 y una vez que la PC se restablece, vuelvan a hacer click en el enlace de acceso a la reunión. Si continuasen con dificultades de conexión, sugerimos: salgan de la reunión, cierren zoom, vuelvan a abrirlo e ingresen colocando la misma ID que recibieron al inicio.
- Derecho a la imagen: no está permitido captar, reproducir la imagen o la voz de cualquiera de las personas que participen de la actividad virtual, de cualquier modo que se haga.

EL COLEGIO WARD Y LAS REDES SOCIALES

En el Colegio Ward es prioritario el respeto y el cuidado de todas las personas que forman parte de su comunidad. La virtualización de la comunicación, a través de las redes sociales, permite que cada uno de los ciudadanos, pueda ser potencialmente un comunicador. Por tal motivo, la construcción de pautas de convivencia y de comportamiento cuando se interactúa en entornos tecnológicos se hace necesaria, para resguardar la dignidad de las personas que son parte de la comunidad wardense.

Cuando nos expresamos estamos, en rigor, diciendo quiénes somos, construyendo una imagen de nosotros mismos y de quienes mencionamos.

Desde el Colegio compartimos y hacemos nuestro “El Manifiesto de la comunicación no hostil”, (Trieste, Italia, 2017):

EL MANIFIESTO DE LA COMUNICACIÓN NO HOSTIL

1) Virtual es real

Digo y escribo en la red sólo las cosas que tengo la valentía de decir en persona.

2) Se es lo que se comunica

Las palabras que elijo relatan la persona que soy: me representan.

3) Las palabras dan forma al pensamiento

Me tomo todo el tiempo necesario para expresar lo mejor posible mi pensamiento.

4) Antes de hablar hace falta escuchar

Nadie tiene siempre razón, tampoco yo. Escucho con honradez y apertura.

5) Las palabras son un puente

Elijo las palabras para comprender, hacerme entender, acercarme a los demás.

6) Las palabras tienen consecuencias

Sé que cada una de mis palabras puede tener consecuencias, grandes o pequeñas.

7) Compartir es una responsabilidad

Comparto textos e imágenes sólo después de haberlos leído, valorado, comprendido.

8) Las ideas se pueden discutir. Las personas se deben respetar

No convierto a quien sostiene ideas que no comparto en un enemigo al que hay que eliminar.

9) Los insultos no son argumentos

No acepto insultos ni agresividad, ni tan siquiera a favor de mi tesis.

10) También el silencio comunica

Cuando la mejor elección es callar, callo.

Esto es lo que enseñamos a nuestros estudiantes. Nosotros, adultos, somos modelos para ellos.

**AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD DE
NATACION Y EDUCACION FISICA**

Estimadas familias:

Los alumnos de las salas de 4 y 5 años del Jardín de Infantes del Colegio Ward concurren a clases de natación en forma semanal. Los alumnos de 3 años lo hacen a partir del mes de octubre. No está permitido el ingreso a la pileta con pañales.

El dictado de las clases de Natación es de carácter obligatorio excepto si presentan contraindicación médica con certificado.

La totalidad del grupo realizará el cambiado a cargo del personal docente autorizado en el mismo vestuario.

Necesitamos, a la vez, contar con la autorización de los padres por lo tanto les pedimos que completen la nota al pie.

Muchas gracias

Yo, _____, padre / madre/ responsable legal de _____ autorizo a mi hijo/a a que concurra y desarrolle su actividad de natación en el edificio del natatorio del Colegio Ward y participe de las actividades de Educación Física en el predio del Colegio durante este ciclo lectivo.

Firma del padre/madre/responsable legal: _____

Fecha: ____/____/____

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN

Estimadas familias:

Durante el ciclo lectivo el Colegio Ward realiza fotografías y /o videos con el fin de obtener un registro visual y/o auditivo de sus actividades. Algunas de las mismas son utilizadas con fines de difusión y/o publicidad a través de distintos medios institucionales del Colegio, tales como: sitio WEB (www.ward.edu.ar), Boletín electrónico, Revista NetWard y otras presentaciones, y en su caso por otros medios de mayor difusión, externos al Colegio, como redes sociales, medios escritos, radiales y/o visuales.

Les solicitamos tengan a bien responder a la brevedad si autoriza a que su hijo/a figure en los medios mencionados. Para ello deberá completar el talón adjunto. Desde ya la autorización no implica necesariamente que todas las fotografías tomadas serán utilizadas.

MARQUE CON UNA CRUZ LO QUE REFLEJE SU DECISIÓN

Autorizo al Colegio Ward a utilizar, por tiempo indeterminado, y en forma gratuita, con fines de comunicación institucional y/o publicidad, fotografías y/o videos, individuales y/o grupales, en los términos arriba indicados, del/la alumno/a: _____

Sala _____

Nivel Inicial

SI NO

FIRMA PADRE / MADRE / TUTOR

ACLARACIÓN

/ /

FECHA

AUTORIZACIÓN HIGIENE Y CAMBIADO

La higiene y el cambiado de ropa de los alumnos es una práctica habitual y natural dentro del Nivel Inicial. Paulatinamente se tratará que cada niño se maneje con creciente autonomía, incluyendo lo que respecta a la higiene personal, siempre bajo la mirada y atención de un docente. Hasta tanto el niño lo logre y en caso de ser necesaria la colaboración de un adulto, el personal docente procederá a higienizar y cambiar de ropa al niño. Las familias deben contribuir manteniendo completa la caja con la muda de ropa. En el caso de no contar con las prendas necesarias, se dará aviso a la familia (no se prestará ropa de otro niño).

Autorizo a los docentes del Nivel Inicial del Colegio Ward a cambiar e higienizar a mi hijo/a
_____ que concurre a la Sala

Firma del padre/madre/responsable legal: _____

Aclaración: _____

Fecha: ____/____/____



FICHA DE COMPROMISO

(Completar y entregar en la Secretaría del Nivel)

FAMILIA: _____

Sala: _____

Declaramos conocer el Cuadernillo Informativo de NIVEL INICIAL, obrando un ejemplar en nuestro poder, prestando expresa conformidad con el mismo y comprometiéndonos a respetarlo y hacerlo respetar.

D. F. Sarmiento _____ de _____ de _____

Firma del padre/madre/responsable legal _____

DNI _____

Aclaración _____

Firma del padre/madre/responsable legal _____

DNI _____

Aclaración _____